I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001951

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 22 DIC. 2009

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/6815/2009 y N°100/6752/2009; el Ordinario N° 400/1182/2009 de la Administración y Finanzas; el Oficio N°1000/477/2009 de la Dirección de Jurídica; el Decreto de Hacienda Nº1.761/2008; la Póliza de Fidelidad Funcionaria; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Autorizase un fondo fijo a rendir de $200.000.- (doscientos mil pesos), a nombre de doña **Gilda Espinoza Ahumada**, Directora de Jurídica, para financiar los gastos originados, tanto en Notaria como en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en la compraventa de la propiedad ubicada en Av. Uno N°3.024 de la Población Buzeta de esta comuna.

2. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.12.005 "Derechos Notariales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

SECRETARIA MUNICIPAL

AAC/CUCh/*mbb
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Cuentadante
- Pag. Web